

Participación en ejecutiva de todos los valores, excepto rodaje, el 70 por 100 de la participación que corresponda a la Diputación Provincial. En rodaje, el 10 por 100.

Fianza: 1.591.085 pesetas que deberá ser constituida en la Diputación Provincial en la forma determinada en el Estatuto Orgánico.

La plaza corresponde con preferencia al turno de funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, idóneos para el cometido recaudatorio, y a falta de ellos, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.

Dentro de cada turno tienen preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores en propiedad, debiendo aportar estos funcionarios la certificación de la respectiva Tesorería justificando reunir las condiciones que señala el artículo 56.1 del citado Estatuto.

La falta de posesión del que resulte nombrado será sancionada con la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Contra el nombramiento que se efectúe, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de quince días.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina, debidamente reintegradas dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Cáceres, 5 de enero de 1973.—El Presidente.—218-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baena (Córdoba) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de enero actual, acordó declarar provisionalmente admitidos al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad dos plazas de Jefe de Negociado de la plantilla de este muy ilustre Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

- D. José Barcos Castillo.
- D. Rafael López Jiménez.
- D.ª Ana Morales Morales.
- D. José Ortiz Prieto.
- D. Joaquín Parias Quesada.
- D. Pedro A. de la Torre Pérez.

Excluidos: Ninguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto de 27 de junio de 1968, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra la admisión de los aspirantes.

Baena, 11 de enero de 1973.—El Alcalde.—273-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Intérprete Informador de ascenso de la especialidad de Turismo.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona número 308, de 25 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Intérprete Informador de ascenso de la especialidad de Turismo, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 77 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de diciembre de 1972.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—283-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y servicios especiales (Anestesiistas).

El «Boletín Oficial» de la provincia número 308, de 25 de diciembre de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios especiales (Anestesiistas), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona 29 de diciembre de 1972.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés 282-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a los concursos para proveer una plaza de Ingeniero Director y tres de Ingenieros Jefes de Sección.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base quinta de las convocatorias, se hace pública la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos:

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS PÚBLICAS

Aspirante admitido

Don Mariano García-Loygorri y Martínez de Irujo.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE INDUSTRIAS NUEVAS

Aspirante admitido

Don José Mariscal Andrade.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS

Aspirante admitido

Don Miguel Muñoz Sancho.

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE INGENIERO JEFE DE LA SECCIÓN DE ACTIVIDADES SINGULARES

Aspirante admitido

Don José María García Gómez.

Aspirantes excluidos en los tres concursos

Ninguno.

Madrid, 12 de enero de 1973.—El Secretario general interino, Florentino Agustín Díez González.—276-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Inspector del Servicio de Mercados y Puestos Públicos de esta Corporación (acuerdo Comisión Municipal Permanente de 1 de diciembre de 1972).

Admitidos

Número 1. D. Angel Artero Fernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el apartado 2.º del artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Malaga, 4 de enero de 1973.—El Alcalde, Carlos Gómez Raggio.—237-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se hace publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor, así como la composición del Tribunal calificador del expresado concurso.

Relación de aspirantes admitidos al concurso de méritos:

1. Don José López Pellicer.
2. Don José Luis Sánchez Díaz.
3. Don Francisco Javier Atemán Alemán.

Excluidos. Ninguno.

El Tribunal calificador del presente concurso de méritos estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don José Molina Sánchez, Teniente de Alcalde de Personal y Gobierno Interior, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don Antonio Zayas Lidón y don Manuel Portillo Herrero, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Juan García Abeilán, en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Manuel Echovarria Hernández, Abogado del Estado-Jefe, como titular, y don Angel Sánchez González, Abogado del Estado, como suplente.

Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario general de la Corporación, que actuará también de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Murcia, 11 de enero de 1973.—El Alcalde.—327-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso oposición libre para la provisión de 26 plazas de Guardias Municipales.

Vacantes 26 plazas de Guardias Municipales del excelentísimo Ayuntamiento, se convoca concurso oposición libre para su provisión.

Las plazas están dotadas con un emolumento básico de 52.500 pesetas, dos pagas extraordinarias reglamentarias, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, ayuda familiar, el complemento de destino procedente y demás emolumentos que con carácter general pueda acordar la Corporación para sus funcionarios o se establezca en virtud de disposición legal.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Las bases que han de regir el concurso oposición libre han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 155, de 27 de diciembre de 1972.

San Sebastián, 10 de enero de 1973.—El Alcalde.—299-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) por la que se anuncia oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

En virtud del acuerdo de esta Corporación, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de los servicios de Secretaría de esta Corporación, clasificadas con el grado retributivo II, dotadas con el emolumento básico de 67.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y gratificación fija anual de 56.500 pesetas, y a cuyo desempeño corresponden los deberes y derechos inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y
- g) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas.

Tercera.—Los opositores deberán presentar instancia reintegrada con póliza de tres pesetas del Estado, 10 pesetas de sellos municipales y una peseta de la Mutualidad, dirigida al ilustre señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 350 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo hacerse la presentación bien directamente en el Registro General de este Ayuntamiento o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los opositores manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometan a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Séptima.—El Tribunal calificador se constituirá de la forma siguiente: Presidente, el ilustre señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; Vocales: el Jefe de la Abogacía del Estado en Barcelona, o un Abogado del Estado en quien delegue; un representante del Profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Secretario de la Corporación; Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

Octava.—El señalamiento para el primer ejercicio, indicando lugar, día y hora, se anunciará con quince días de antelación, por lo menos, sin perjuicio de la citación personal, después de transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, cuyo respectivo desarrollo será el siguiente:

- a) El primer ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema general de cultura jurídica señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores, en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.
- b) El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente a tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa anexo a la presente convocatoria.
- c) El tercer ejercicio versará sobre la solución de un caso práctico de tramitación de un expediente, propuesta de una resolución administrativa o redacción de un bando u ordenanza.
- d) El ejercicio voluntario tenderá a demostrar el conocimiento de idiomas extranjeros, con preferencia, el francés e inglés.

Décima.—El tiempo para desarrollar los ejercicios primero y tercero será, como máximo, de una hora y para el ejercicio segundo será de cuarenta y cinco minutos.

Undécima.—Los opositores que resultaren aprobados en los tres ejercicios eliminatorios podrán optar a otro, de carácter voluntario, consistente en la traducción de los idiomas, cuyo conocimiento hubieren alegado a este efecto en la instancia para tomar parte en la oposición.

Duodécima.—La puntuación de cada ejercicio será de cero a diez puntos y el opositor que no alcance en cada uno de ellos la calificación mínima de cinco puntos quedará eliminado automáticamente de la oposición y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Decimotercera.—La puntuación del ejercicio voluntario de idiomas no podrá representar más de un 20 por 100 de la puntuación obtenida para cada opositor en los ejercicios eliminatorios.

Decimocuarta.—La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios, y en su caso, el voluntario, constituirá la calificación final, que servirá para determinar la inclusión y el orden con que han de figurar los opositores en las propuestas que formula el Tribunal calificador.